Prosperidad Social – FIP.

Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá,

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - FIP
Ciudad

REF: **Invitación de Mayor Cuantía No. 04 FIP de 2026**

LOTE: 2 Bogotá

Estimados señores:

Mónica Lucía Torrez Matiz, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **Consorcio Territorios Productivos L2**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que mantienen vigente y con plena fuerza vinculante su Propuesta, por término mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el tiempo establecido en la correspondiente Adenda.

2. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los Documentos del Procedimiento, incluidos, pero sin limitarse a ellos: (i) La Invitación sus Anexos y Formatos; (ii) las Adendas a los mismos; (iii) las aclaraciones y las respuestas de PROSPERIDAD SOCIAL a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados en torno a la Invitación y, en general, a tales Documentos.

3. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar los documentos de Habilitación y para elaborar y formular su Propuesta, incluida la Oferta Económica.

4. Que los Documentos del Procedimiento son completos y adecuados para preparar y formular Propuesta, y para identificar con precisión el objeto y alcance del Contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, y, en general, las estipulaciones de aquel.

5. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en los Documentos de este Procedimiento de Selección, incluidos pero sin limitarse a ellos, la Invitación sus Anexos y Formatos, de manera que cualquier inexactitud, inconsistencia, contradicción con la realidad, desviación, omisión, salvedad, excepción o condicionamiento que se introduzca en los documentos que integran la Propuesta; la modificación o adición a los mismos, que comporte desconocimiento de la Invitación, así como la falta de los requisitos mínimos establecidos para dichos documentos, no subsanables de acuerdo con la ley y la misma Invitación, dan lugar a que el Proponente no sea Habilitado o a que su Propuesta no sea admisible o elegible, y, en consecuencia, a su rechazo, sin

perjuicio de los demás efectos previstos en el ordenamiento superior o en la Invitación.

6. Que toda la información contenida en su Propuesta es exacta, fehaciente y veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto que conocen expresamente la facultad de PROSPERIDAD SOCIAL para verificarla y confirmarla; para negar la Habilitación; para rechazar la Propuesta; para abstenerse de aceptar la oferta, y aún para terminar el Contrato, de haberse presentado datos contrarios a la realidad, previo procedimiento que asegure los derechos de defensa, contradicción y debido proceso.

7. Que, por consiguiente, autorizan expresa e irrevocablemente a PROSPERIDAD SOCIAL para verificar toda la información aportada para efectos de Habilitación y Propuesta, incluidos cada uno los documentos y soportes presentados para acreditarlos y obtener la aceptación de la oferta, facultad que se reserva la Entidad en todo momento, sea anterior o posterior a tal Habilitación, y a la aceptación de la oferta, en razón al interés público general involucrado en la actuación.

8. Que, como quiera que con arreglo a los principios de transparencia y publicidad, las actuaciones contractuales de PROSPERIDAD SOCIAL son públicas y los expedientes que las contengan están abiertos al público, conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos de Habilitación y de su Propuesta es igualmente pública, salvo aquellos aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados, con la indicación expresa de la o las disposiciones superiores que sirven de fundamento a tales reserva o confidencialidad.

9. Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales: (i) se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés para contratar con PROSPERIDAD SOCIAL, de acuerdo con la Constitución Política y la ley; (ii) se hallan en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general, en cualquier proceso o circunstancia que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica; (iii) tienen litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o se hallan en otra situación o contingencia que pueda comprometer materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de una eventual adjudicación, o de la posible celebración, ejecución o terminación del Contrato que llegue a suscribirse, casos en los cuales se procederá conforme a la presente Invitación.

10. Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

11. Que el Proponente – Estructuras Plurales- y sus Integrantes declaran bajo la gravedad de juramento que: (i) no están incursos en causales contenidas en régimen de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones legales; ni se encuentran incursos directamente, ni su equipo de trabajo y/o sus directivos en conflicto de intereses (ii) que no se encuentran incursos en ninguna causal de

disolución y/o liquidación, (iii) que no se encuentra(n) adelantando un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de licitación de acreedores de conformidad con las normas de países diferentes de Colombia; (iv) que no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 del 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, (v) que no se encuentran reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente, (vi) que no se encuentran reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas –RNMC con multa que implique inhabilidad vigente,(v) Que no ha presentado ni presentará otra propuesta dentro de la presente Invitación, como oferente individual o como miembro de un oferente plural.

12. Que, de resultar favorecidos con la aceptación de la oferta, se comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el Cronograma para el efecto.

13. Que son de su exclusiva responsabilidad, el estudio y análisis detallado de los documentos de este Procedimiento de Selección, incluida Invitación y sus Anexos, las Adendas que introduzcan ajustes o modificaciones; los documentos que contengan las solicitudes de aclaración y las observaciones de los interesados a los referidos Documentos; las respuestas de PROSPERIDAD SOCIAL a las mismas; la información contenida en los Estudios Previos, y, en general, todas las publicaciones de la Entidad en relación con el Procedimiento, tanto en medio físico como digital, de manera que también son de responsabilidad exclusiva de aquel o aquellos las interpretaciones, conclusiones y deducciones en torno a los mismos, y los errores u omisiones en que puedan incurrir.

14. Que asumen la totalidad de los costos y gastos que sufraguen para preparar y formular su Propuesta, incluidas garantías, de manera que no tendrán derecho a reconocimiento o reembolso alguno por parte de PROSPERIDAD SOCIAL por estos conceptos, ni siquiera en eventos de declaratoria de desierto del Procedimiento, de revocación de Habilitación o Aceptación de la oferta, por causas legales.

15. Que con la presentación de su Propuesta declaran conocer y haber analizado y tomado en consideración para el efecto, el ordenamiento superior aplicable al Procedimiento y al Contrato por celebrar.

16. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión del desarrollo de este Procedimiento.

17. Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentra incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

18. Manifiesto de manera libre, inequívoca, especifica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que, como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones

correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

19. Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación, o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

20. No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por PROSPERIDAD SOCIAL.

21. No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.

22. No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por PROSPERIDAD SOCIAL.

23. Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por PROSPERIDAD SOCIAL en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento de PROSPERIDAD SOCIAL y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

24. La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011.

25. Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 establece los “ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.”.

26. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

27. También, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

28. Que, mediante la suscripción de la presente Carta de Presentación de la Oferta, manifiesta su aceptación expresa, integral e incondicional de todas y cada una de las especificaciones técnicas, requisitos operativos, condiciones de prestación del servicio y obligaciones técnicas previstas en la Invitación, sus Anexos y demás documentos del proceso de selección, y se compromete a cumplirlas en su totalidad durante la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, sin reservas, excepciones, condicionamientos o limitaciones de ninguna naturaleza.

29. Que la propuesta presentada es incondicional, no se encuentra sujeta a reservas, limitaciones, condiciones suspensivas o contraprestaciones de cualquier naturaleza, y se formula en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y demás documentos del proceso.

30. Finalmente, ratifico que de conformidad con las normas civiles, comerciales y estatutos sociales según corresponda, la presentación de la oferta y demás trámites operativos relacionados con el proceso de selección en la plataforma SECOP II, se encuentran autorizados por el suscrito.

Autorizo recibir notificaciones a través del correo electrónico, por lo que indico los datos de contacto para el recibo de NOTIFICACIONES, así:

Dirección: Carrera 13 # 96 – 67, Bogotá D.C.
Teléfonos: 601 9195290
Celular: 601 9195290
Correo electrónico: paula.medina@cmconsultores.com.co, roberto@betagroupservices.com
Correo electrónico de la sociedad para notificaciones: paula.medina@cmconsultores.com.co, roberto@betagroupservices.com

Atentamente,

Proponente	Consorcio Territorios Productivos L2
Firma del representante legal	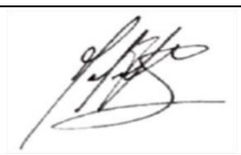
Nombre del representante legal	Mónica Lucía Torres Matiz
Documento de identificación del representante legal	C.C. 52.145.933
Cargo	Representante Legal